



MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA MENCIÓN EN JURÍDICA Y FORENSE

TRABAJO DE TITULACIÓN

**Violencia Intrafamiliar con enfoque de género
en el Ecuador**

NADIA MARÍA ANDRADE PINTO

Otavalo - Ecuador



MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA MENCIÓN EN JURÍDICA Y FORENSE

Modalidad de titulación:

Propuesta metodológica y/o tecnológica avanzada

Trabajo de Titulación:

**Violencia Intrafamiliar con enfoque de género
en el Ecuador**

Autores:

NADIA MARÍA ANDRADE PINTO

Este Trabajo de Titulación ha sido desarrollado bajo la tutoría de:

Sofía López, Mgs.

Otavalo - 2024



DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

Yo, **NADIA MARÍA ANDRADE PINTO**, declaro que el trabajo de titulación “**VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CON ENFOQUE DE GÉNERO EN EL ECUADOR**” es de mi total autoría y que no ha sido previamente presentado para grado alguno o calificación profesional. Asimismo, declaro que dicho trabajo no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo como autora la responsabilidad ante las reclamaciones que pudieran presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de Otavalo de cualquier responsabilidad al respecto.

Que de conformidad con el artículo 114 del Código Orgánico de la Economía Social, conocimientos, creatividad e innovación, concedo a favor de la Universidad de Otavalo licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra con fines académicos, conservando a mi favor los derechos de autoría según lo establece la normativa de referencia.

Se autoriza además a la Universidad de Otavalo para la digitalización de este trabajo y posterior publicación en el repositorio digital de la institución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 144 de la ley Orgánica de Educación Superior. Por lo anteriormente declarado, la Universidad de Otavalo puede hacer uso de los derechos correspondientes otorgados por la Ley de Propiedad Intelectual, por su Reglamento y por la normativa institucional vigente.



Escaneado electrónicamente por:
**NADIA MARÍA ANDRADE
PINTO**

NADIA MARÍA ANDRADE PINTO
C.C: 1003227145

Dedicatoria

Yo, Nadia María Andrade Pinto , dedico este Trabajo de Titulación a mis padres, mis hermanos Jorge Luis y Doris, a mi esposo Vinicio y a mis hijos Nicolás y Luis Fernando, por estar siempre a mi lado y haberme apoyado incondicionalmente.



Agradecimiento

Agradezco a mi familia por el apoyo que me han brindado a lo largo de la carrera, así como su paciencia, motivación y confianza, por creer en mis capacidades para el cumplimiento de este sueño.



VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CON ENFOQUE DE GÉNERO EN EL ECUADOR

1. Introducción

La violencia intrafamiliar con enfoque de género es un fenómeno social que atraviesa las fronteras culturales y geográficas, afectando a toda la sociedad en general. Esta forma de violencia no se limita a agresiones físicas, sino que abarca una serie de abusos, incluyendo el psicológico, sexual, económico y emocional, que se perpetúan en el entorno doméstico. Lo que distingue a esta problemática es su conexión directa con la discriminación y desigualdad de género, ya que, afecta de manera desproporcionada a las mujeres y propaga estructuras de poder desequilibradas.

Este tipo de violencia radica en las estructuras patriarcales y las normas de género que eternizan roles estereotipados y relaciones de poder desiguales. Además, las consecuencias de esta violencia trascienden lo físico. Esto afecta la salud mental, la autoestima y la autonomía de las víctimas, a menudo atrapándolas en un ciclo de abuso.

Es esencial promover la igualdad, la justicia y la seguridad en los hogares y la sociedad en su conjunto. Esto implica no solo brindar apoyo a las víctimas, tema que se evidencia dentro del análisis y la aplicación que existe para la protección de la mujer y sus derechos. La lucha contra la violencia de género requiere una respuesta multidisciplinaria que involucre a la sociedad en su conjunto, desde legisladores y profesionales de la salud hasta organizaciones de la sociedad civil y la comunidad en general.



La investigación explora las diversas razones y fundamentaciones con relación al tema, en principio se habla de los antecedentes de la violencia como tema general, y de la violencia de género específicamente de su surgimiento en la sociedad tras el paso de los años, posterior a esto se habla de las causas profundas de este fenómeno, sus consecuencias para las víctimas y la importancia de abordar este problema desde una perspectiva de género.

Se utiliza una metodología deductiva permitiendo el análisis del problema planteado, facilitando establecer las conclusiones y recomendaciones. Solo a través del entendimiento, la conciencia y la acción decidida, podemos esperar crear un mundo en el que la violencia en el hogar sea una triste reliquia del pasado, y donde todas las personas, independientemente de su género, vivan libres de miedo y abuso. La lucha por la igualdad es un camino largo y desafiante, pero es crucial para lograr vencer esta barrera.

2. Violencia intrafamiliar

2.1. Elementos históricos de la violencia intrafamiliar desde un enfoque de género

En la década de 1970, las feministas de la organización Rivolta Femminile en Italia analizaron el alcance de la violencia doméstica, las razones, como el enfoque en el que se trabajaba. Asimismo, las consecuencias físicas, psicológicas y sexuales en relación con la violencia intrafamiliar son consideradas como un nuevo fenómeno masculino; sumado a factores como la diferenciación entre clases (Paz, 2020). Por su parte, las mujeres participan en la fuerza laboral, pero sufren la pobreza y el relacionamiento social, como consecuencia de la adaptación social al trabajo masculino, que domina los ingresos económicos de la familia (Mejía, 2019).

A lo largo de la historia, el patriarcado ha puesto el poder en manos de miembros masculinos de la familia que son responsables de la prevalencia de la violencia doméstica



(Alcívar et al., 2021). El estudio de este tipo de violencia ayuda a la prevención de feminicidios o torturas, y el establecimiento de nuevos hogares, dejando de lado la prevalencia del sexismo y la violencia doméstica (Saldaña y Gorjón, 2020). Uno de los mayores problemas de afección social es la violencia intrafamiliar que se entiende como una relación de poder, donde uno de los integrantes de la familia quiere dominar al otro en base al poder que mantiene. Ante ello, los estudios realizados por autores como Rodríguez et al. (2011); Fernández (2019); Aguirre (2022) y Rivadeneira (2017) han actuado a manera de guía para la población, instituciones y operadores de servicios.

El modelo de familia ha cambiado con el tiempo hasta el siglo XX, lo que se entendía como familia cambió drásticamente para adaptarse a concepciones donde la familia no solo está conformada por el padre, madre e hijos, debido a las variaciones que experimentó respecto al rol de género (Ramos, 2018). Sin embargo, la violencia intrafamiliar es un problema de salud pública y una violación de los derechos humanos, los Organismos No Gubernamentales – (ONG) han implementado programas y servicios para resolver los problemas, de este tipo para demostrar la responsabilidad y el compromiso del Estado.

Durante el texto, se han mencionado autores importantes como Rodríguez et al. (2011); Fernández (2019); Aguirre (2022) y Rivadeneira (2017) reflejan un diferente punto de vista sobre cómo la violencia de género se originó, y funda todo como está ha evolucionado de manera magistral. Llegando a considerar que la propia familia era la raíz del problema, donde el pensamiento de que los hombres son los que deben ser aislados del círculo familiar es recurrente y propicia que existan distanciamientos entre todos los miembros de la familia. Por otra parte, se cree que las mujeres deberían limitarse a sus roles de amas de casa y madres.



En el año 2000, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y cientos de países se comprometieron a que hombre y mujeres tuvieran, siempre, las mismas oportunidades económicas y sociales. Un ejemplo claro fue la situación que se dio en Islandia, país pionero en promover la igualdad de oportunidades entre todos los ciudadanos sin hacer una distinción por el género al que pertenecía. Sin embargo, esta situación no fue masiva por lo cual, en 2016, tras no haber alcanzado los objetivos propuestos al comienzo de siglo, se incluyó la necesidad de alcanzar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres entre las metas de los nuevos objetivos de desarrollo sostenible. Al representar una de las mayores innovaciones para la sociedad, ya que, demostraba la eliminación de aquellas barreras que limitaban la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (Agámez et al., 2020).

Hoy en día, se ha dejado de lado la expectativa de que las mujeres solo pueden ser madre, esposa y ama de casa. Actualmente se ha dado un paso a una nueva realidad igualitaria en el trato a hombres y mujeres (Tobar, 2017). Donde ambos padres ejercen la patria potestad de manera igualitaria, además de las condiciones políticas de igualdad, sobre todo en el trabajo y la actividad económica (Vilella, 2021). Es decir, que las mujeres hoy en día forman parte de la población activa económicamente tras la igualdad de los derechos y oportunidades en cada uno de los ambientes laborales. La redefinición de los roles en la familia requiere cambios significativos en la actitud y comportamiento de los miembros, más que la provisión económica a la familia (Delfin-Ruiz et al., 2021).

La participación del padre en la crianza de los hijos comunes brinda la posibilidad a la mujer de explorar diferentes roles, como el profesional, sin necesidad de renunciar a ninguno. Por ejemplo, en Ecuador se establece permiso por paternidad, considerando al igual que Francia, España y demás países europeos y latinoamericanos, pero menos que



los seis meses en Finlandia (Delfin-Ruiz et al., 2021). Ojalá a futuro, las reivindicaciones deben continuar para lograr la corresponsabilidad parental real y la igualdad de sexos, aunque el permiso de maternidad de seis meses es un tema que requiere un debate extenso (Avolio y Di Laura, 2017).

Hablar en términos generales sobre la violencia permite abordar con rigurosidad la violencia intrafamiliar con enfoque de género, aprueba identificar con mayor precisión la presencia o ausencia de esta forma de violencia, dimensionar la profundidad de su problemática desde su incidencia, causas y consecuencias, ya que si bien la violencia intrafamiliar puede darse en mayores circunstancias la víctima principal son las mujeres, por lo cual, en el acápite subsecuente se habla de la violencia intrafamiliar, desde sus conceptos teóricos, hasta las formas en las cuales la violencia de género y sus distintos tipos han provocado que las mujeres sean las víctimas con mayores lesiones físicas y psicológicas.

2.2. Violencia intrafamiliar y género

2.2.1. Violencia

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (de ahora adelante UNESCO) la violencia es un fenómeno complejo y omnipresente que afecta a personas, comunidades y naciones en todo el mundo. Para abordar la violencia a nivel mundial de manera efectiva, se requiere una combinación de estrategias a corto y largo plazo. En primer lugar, la prevención es clave. Esto implica abordar las causas subyacentes de la violencia, como la pobreza, la discriminación y la falta de acceso a la educación y oportunidades (Bott et al., 2021) Además, se necesita una inversión en la mediación y la diplomacia para resolver conflictos internacionales antes de que escalen a la violencia armada.



La violencia, de acuerdo con los informes propiciados por la Organización Mundial de la Salud - OMS (2020), estima que 736 millones de mujeres en todo el mundo. En otras palabras, casi una de cada tres mujeres ha experimentado violencia física, psicológica o sexual por parte de su pareja, violencia sexual fuera de su pareja o ambas durante su vida, es decir el 30% de las mujeres mayores de 15 años son quienes sufren de violencia en la sociedad, estas cifras no incluyen el acoso sexual (Organización Panamericana de la Salud, 2019).

Las mujeres que han experimentado violencia tienen tasas más altas de depresión, ansiedad, embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual y el Virus de Inmunodeficiencia Humana (de ahora en adelante VIH) que las mujeres que no han experimentado violencia, así como muchos otros problemas de salud que pueden ocurrir después de que el abuso haya terminado (Arora, 2017). La violencia de género es impulsada por la discriminación y la desigualdad de género arraigadas en muchas sociedades (Bedoya Paucar et al., 2020).

La mayor parte de la violencia contra las mujeres es perpetrada por sus maridos o parejas actuales o anteriores. En cifras se conoce que de aproximadamente 640 millones de mujeres entre los 15 años experimentan violencia, donde el 26% del total mencionado corresponde a mujeres víctimas violencia por parte de sus parejas. Entre quienes están en una relación, casi uno de cada cuatro jóvenes de 15 a 19 años (24%) ha experimentado violencia física o sexual por parte de su cónyuge o pareja (Castillo, 2018).

Al hacer referencia a estas dos categorías, la violencia podría considerarse también como una acción que puede ser física, verbal o psicológica y puede manifestarse de diversas formas, como agresiones físicas, amenazas, insultos, discriminación, abuso de poder, acoso, entre otros (Barrón et al., 2006).



La violencia intrafamiliar es perpetrada por individuos del núcleo familiar, y puede tener múltiples motivaciones, como el poder, el control, la venganza, la discriminación, la intolerancia, entre otras. Cuando existen casos de violencia intrafamiliar con enfoque de género esta puede manifestarse en diferentes ámbitos, como el hogar, la comunidad, las instituciones educativas, el trabajo y la sociedad en general, aunque, la raíz de dicha manifestación de violencia es el hogar de la víctima.

2.2.2. Violencia intrafamiliar

Debe basarse en el concepto general de uso deliberado de la fuerza física, peligro para uno mismo, individuo o grupo que puede causar daño, así como consecuencias psicológicas y físicas, privaciones, mal desarrollo e incluso la muerte que afectan a quienes pasan a formar parte de ella y se convierten en parte del entorno familiar (Organización Panamericana de la Salud, 2019). El uso de la fuerza tanto física como psicológica para lograr objetivos y contra la víctima constituye el componente principal de los actos violentos, donde su principal mecanismo es la aplicación de fuerza tanto física como psicológica.

Es decir, que la violencia intrafamiliar es un acto que se desarrolla en plenas capacidades mentales, pero que muchas veces son la alteración de estas capacidades las que provocan que existan heridas graves o inclusive muertes en las familias donde se evidencian estos casos. Es trascendental abordar estos temas con humanidad y sensibilidad, reconociendo que las personas víctimas y agresores enfrentan problemas de salud mental y merecen apoyo y tratamiento, y que la violencia intrafamiliar es un problema complejo que debe ser tratado de manera integral (Instituto Quintanarroense de la Mujer, 2009). Además, es fundamental buscar ayuda profesional si las mujeres se encuentran en una situación de violencia intrafamiliar.



La violencia intrafamiliar también conocida como violencia doméstica o violencia en el ámbito familiar, se refiere a cualquier forma de abuso o comportamiento violento que ocurre entre los miembros de una misma familia o personas que comparten un vínculo doméstico. La violencia doméstica pone a las personas en riesgo en tres niveles diferentes: físico, emocional y psicológico (Alonso y Castellanos, 2006).

Teniendo en cuenta diferentes enfoques, la violencia doméstica se presenta como un conflicto entre familias, que es un resultado cultural y donde se consideran variables sociales y organizacionales (estrés externo) que provocan una respuesta de desplazamiento (crisis) dentro de la familia que es causado por factores (estresores externos) está la cadena de factores, que son concebidos como la parte psicológica de la violencia intrafamiliar (Instituto Quintanarroense de la Mujer, 2009).

2.2.3. Género y rol de género

Cada cultura tiene creencias, valores y reglas no escritas sobre cómo deben comportarse las personas según su género. Así el término género podría ser la forma en que la sociedad espera que nos comportemos, pensemos y parezcamos de acuerdo con un estereotipo impuesto, que va a depender de las interacciones que tenga el sujeto con la sociedad. En este contenido se considerará únicamente al género y rol de género en el contexto de la violencia contra la mujer.

Así se podría decir que el género se vincula con un rol asignado que ha sido otorgado por la sociedad y podría tender a condicionar al sujeto y su manera de actuar (Hankivsky, 2012). Esto conlleva a que las personas o grupos enfrenten estigmatización, exclusión social y discriminación (incluidas las ideas de masculinidad o feminidad), roles o responsabilidades con el género.



Es importante comprender que los roles de género son construcciones sociales que se transmiten a través de diversos canales, como la educación, la familia y los medios de comunicación, generalmente son restrictivos y generan prejuicios (Saliba et al., 2017). Los roles de género establecen socialmente las tareas y responsabilidades asignadas a los sexos por la sociedad, algunos ejemplos pueden ser: el *rol productivo*; *rol reproductivo*; *rol de gestión comunitaria*; *papel político comunitario*; y el *triple rol*.

Lo que implica directamente el vínculo con la carga laboral que deben cumplir las mujeres, aunque éstas sean cada vez más largas y esporádicas lo que provoca la nula aplicación de la igualdad y respeto de los derechos de la mujer.

Dado que estos roles se construyen y adquieren socialmente, pueden modificarse de acuerdo con el respeto a los derechos humanos de las personas y el uso efectivo de sus libertades y capacidades. Esta idea ha sido crucial no solo en los estudios feministas y de género sino también en anuarios estadísticos oficiales (Calsin et al., 2023).

2.2.4. Violencia de género intrafamiliar

Burneo y Toledo (2021) mencionan que la violencia de género se está convirtiendo en un problema cada vez más grave debido a percepciones profundamente arraigadas de violencia estructural; además, intentan concretar las relaciones entre las personas todos los días. Las actitudes hacia la violencia se relacionan con componentes conductuales y emocionales directamente involucrados, es decir, formas de pensar y comportarse en la vida cotidiana.

De esta manera se establece una distinción hombre/mujer, y para que haya una relación exitosa entre la mujer, que es considerada como el sexo débil, y el hombre, considerado como el sexo fuerte, que tiene el control, deben existir estereotipos que definan las mujeres son débiles. suaves. dóciles. cariñosas y económicamente



dependientes de la figura masculina, mientras que los hombres son considerados todo lo contrario, fuertes, enérgicos, valientes y dominantes (Ministerio de Salud Pública, 2022).

2.3. Tipos de violencia intrafamiliar y género

Es habitual la coexistencia de diferentes formas de violencia en la misma relación, así como el riesgo de revictimización. Generalmente la violencia psicológica precede y acompaña a la violencia física y el maltrato intrafamiliar precede al abuso extrafamiliar, antecedido por malos tratos por las mismas personas u otras de la propia familia y por personas externas a la familia conocidas o desconocidas. La reproducción del ciclo de violencia familiar puede, en muchas ocasiones, favorecer la aparición sucesiva y a veces simultánea de diferentes tipos de violencia (Arrobo Fernández, 2021).

Para Alonso y Castellano (2006), clasifican a la violencia en activa y pasiva, dentro de la violencia activa se establece la clasificación como puede ser la física, por otro lado, tenemos el contacto sexual sin consentimiento. A su vez tenemos el psicológico que es infligir angustia a través del control, de la misma forma la intimidación y finalmente la destrucción de propiedades. Los autores mencionados en su artículo científico “Intervención Psicológica” nos indica que dentro de la violencia pasiva se establece la clasificación de la siguiente manera: **Voluntaria**, rechazo o fracaso en las obligaciones de cuidar, incluyendo acciones intencionadas de causar estrés físico o emocional. **Involuntaria**, fracaso en las obligaciones de cuidar, sin intención de causar estrés físico o emocional.

Es esencial abordar la violencia de género intrafamiliar con un enfoque de género y trabajar para eliminar las desigualdades de género en la sociedad en general. Esto implica no solo brindar apoyo y protección a las víctimas, sino también educar sobre la



igualdad de género, promover relaciones saludables y responsabilizar a los agresores por sus acciones.

3. Elementos victimológicos de la violencia intrafamiliar

La violencia intrafamiliar desde el contexto mundial se la ha considerado como un problema de salud pública por los efectos negativos que provoca de manera física, psicológica y social (Feito, 2007). La violencia generada en el entorno familiar puede ser denominada en algunos lugares de diferente manera, ya sea, violencia doméstica (Buvinic et al., 1999). Pero estas diferentes denominaciones concuerdan definiéndose como agresiones infligidas por miembros de la familia a otros miembros más vulnerables como niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas que padecen alguna enfermedad, orientación sexual y personas con discapacidad.

3.1. Actores, contexto y conflictos entre miembros del núcleo familiar

La violencia de género es un tema complejo que involucra actores diversos, contextos variados y conflictos profundos dentro del núcleo familiar. Los actores principales en situaciones de violencia de género suelen ser la víctima, el agresor y, en ocasiones, los hijos o familiares cercanos. El contexto en el que se desarrolla esta violencia puede ser diverso: desde entornos socioeconómicos precarios hasta familias de cualquier estrato social. Los conflictos entre los miembros del núcleo familiar pueden surgir debido a diversas causas, como desigualdad de poder ya que, se basa en una dinámica de poder desigual entre el agresor y la víctima. Esto puede manifestarse en relaciones donde existen patrones de control, dominación y sumisión.

Además, se habla sobre cómo las expectativas sociales y culturales pueden contribuir a perpetuar roles de género rígidos que justifican o normalizan la violencia. Los conflictos pueden surgir cuando los miembros de la familia desafían estas normas



establecidas. Los factores psicológicos, tanto el agresor como la víctima pueden enfrentar problemas de salud mental que influyen en la dinámica familiar (Cifuentes, 2020). Esto puede generar tensiones y conflictos dentro del hogar.

Abordar estos conflictos y dinámicas familiares requiere intervenciones especializadas, como terapia familiar, asesoramiento psicológico para todos los miembros afectados y programas de apoyo específicos para la víctima y el agresor (Castellano, 2021). Es importante entender que la violencia de género no es un problema aislado; está arraigada en estructuras sociales más amplias y requiere un enfoque multidisciplinario para abordar sus causas profundas y sus efectos devastadores en la familia y la sociedad en su conjunto (López, 2023).

3.2. Vulnerabilidad de las mujeres víctimas de violencia de género

Las víctimas de violencia de género a menudo enfrentan un conjunto complejo de desafíos que dificultan la tarea de escapar de una relación abusiva. En primer lugar, las secuelas físicas de la violencia, como moretones, cortes o fracturas, pueden ser evidentes y difíciles de ocultar (López, 2023). A su vez, las víctimas suelen experimentar secuelas psicológicas profundas. El trauma psicológico, que puede manifestarse en forma de trastorno de estrés postraumático, depresión, ansiedad y una baja autoestima, socava su confianza en sí mismas y su capacidad para tomar decisiones (Castellano, 2021).

Además de estas secuelas, el estrés relacionado con la dependencia emocional, económica, crítica social y familiar añade una capa adicional de dificultad. La dependencia emocional puede hacer que la víctima sienta un fuerte vínculo con el agresor, la dependencia económica a menudo existe, ya que las víctimas pueden depender financieramente del agresor, temiendo quedarse sin recursos para su sustento. Además, la presión social y familiar para mantener la relación, junto con el estigma asociado a



abandonarla, pueden hacer que la víctima se sienta avergonzada y culpable (López y Rubio, 2020).

Superar estas dificultades requiere un apoyo integral, que incluye asistencia médica para tratar las secuelas físicas, terapia psicológica para abordar el trauma psicológico y servicios de apoyo a la vivienda y orientación legal para garantizar la seguridad y la independencia económica de la víctima. Teniendo así diferentes características que pueden hacer que un miembro del núcleo familiar pueda ser vulnerable como puede ser: pérdida de autoestima, aceptación del machismo, miedo, estrés, crisis de ansiedad, depresiones, trastornos de sueño, alimenticios e irritabilidad y ciclos de violencia de género.

4. Violencia intrafamiliar en Ecuador

La violencia doméstica en Ecuador es síntoma de un problema estructural por el cual todos los miembros de la sociedad como son los hombres, mujeres, niños, niñas, adolescentes, adultos, adultos mayores, personas con necesidades especiales y aquellos que son vulnerables, sufren abuso y agresión debido a sus circunstancias. La existencia de este sistema ha llevado a un trato desigual entre hombres y mujeres en todas las esferas de la interacción interpersonal (Altamirano, 2021). La violencia intrafamiliar en Ecuador, como en muchos otros lugares, es un problema complejo que puede estar influenciado por diversos factores culturales y sociales.

El patriarcado y los roles de género tradicionales son un factor que, en Ecuador, como muchos países de América Latina, ha tenido una cultura tradicionalmente machista en la que se espera que los hombres tengan un control dominante sobre las mujeres en la familia. Estos roles de género pueden contribuir a la justificación de la violencia contra las mujeres (Altamirano, 2021).



Es importante destacar que Ecuador ha tomado medidas para abordar la violencia intrafamiliar a través de la legislación y la promoción de la igualdad de género. Sin embargo, cambiar las actitudes culturales arraigadas y abordar estos factores sociales y culturales requerirá un esfuerzo continuo a nivel educativo, comunitario y gubernamental.

4.1. Marco legal y respuesta institucional en Ecuador

En Ecuador la constitución de la República del Ecuador determina en el Art. 11 que "Todos son iguales y disfrutan de los mismos derechos, responsabilidades y oportunidades. Nadie debe ser discriminado por motivos de raza, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, etc.". En la Ley Contra la Mujer y La Familia, en el Artículo 2, describe a la Violencia Intrafamiliar a "Cualquier acto u omisión por parte de un miembro de la familia que sea abusivo física, psicológica o sexualmente hacia una mujer u otro miembro de la familia" (Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer, 2018). En otras palabras, la violencia doméstica se define como una forma de violencia contra una mujer en el hogar por parte de una pareja o un miembro del núcleo familiar.

Debido a la importancia del tema en Ecuador se ha visto la necesidad de la creación de las unidades judiciales, donde el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y Niñas está destinado a abordar la violencia de género en sus diversas formas y tenía como objetivo principal proteger los derechos de las mujeres y niñas en el país. El plan se enfoca en varias áreas clave: prevención, atención y protección, acceso a la justicia, participación y empoderamiento (Silva et al., 2021). Es importante destacar que estos planes nacionales suelen requerir colaboración entre diversas entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil para su implementación efectiva. Es decir, la evaluación periódica y el ajuste del



plan son esenciales para abordar las necesidades cambiantes y los desafíos emergentes en la lucha contra la violencia de género.

La tipificación de la violencia de género intrafamiliar en Ecuador es un tema de gran importancia en la sociedad actual. La violencia de género es un problema global que afecta a mujeres de todas las edades, razas y clases sociales, y su ocurrencia dentro del ámbito familiar es especialmente preocupante debido a la cercanía de las relaciones y la vulnerabilidad de las víctimas (Albuja, 2016). La tipificación de la violencia de género intrafamiliar se aborda a través de leyes y políticas específicas diseñadas para proteger a las mujeres y prevenir la violencia en el ámbito familiar. Una de las leyes más importantes es la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres (LOIVGMM), que fue aprobada en 2018 (Zuleta, 2019).

Esta ley reconoce que la violencia de género no solo se manifiesta en forma física, sino también psicológica, sexual, económica y simbólica, y establece medidas para prevenirla y sancionarla. Las sanciones se especifican de acuerdo con el tipo de violencia que se comete en contra de la mujer, donde la pena privativa de libertad puede ir desde los 3 años hasta los 23 años, teniendo en cuenta que puede aumentar en un tercio de acuerdo con los agravantes encontrados (Sarabia, 2018). El compromiso de todas las partes interesadas, incluidos el gobierno, las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad en general, es esencial para crear un entorno seguro y libre de violencia para todas las mujeres en Ecuador.

Ecuador ha realizado reformas al Código Penal para tipificar y sancionar de manera específica la violencia de género. Esto incluye sanciones penales para agresores que perpetren violencia física, sexual, psicológica, económica y simbólica en el ámbito familiar (Vera Viteri, 2020). La Ley de Protección de Víctimas y Testigos, promueve



medidas de protección para las víctimas de violencia de género, incluyendo órdenes de alejamiento y restricciones de contacto para los agresores.

Existen diferentes instituciones y regulaciones que se han dado para proteger a las víctimas de la violencia intrafamiliar. Las unidades de policía de género dentro de dichas estaciones son conocidos como Departamento de Violencia Intrafamiliar (de ahora en adelante DEVIF), se han establecido en Ecuador para atender denuncias de violencia doméstica y de género (Silva et al., 2021). Estas unidades están capacitadas para tratar con sensibilidad estos casos y brindar apoyo a las víctimas. Son lugares que proporcionan refugio temporal, asesoramiento psicológico, apoyo legal y capacitación para ayudar a las mujeres a reconstruir sus vidas.

Actualmente la implementación de los centros violeta representa una innovación por parte del estado, donde las mujeres de violencia pueden acercarse a estos centros que contribuyen al reconocimiento, garantía y restablecimiento de los derechos humanos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes con el fin de alcanzar la igualdad de género, incorporando los enfoques de derechos de las mujeres, de género, interseccional y diferencial (López, 2023).

A pesar de los avances, Ecuador todavía enfrenta desafíos en la lucha contra la violencia de género intrafamiliar. Algunos de estos desafíos de acuerdo con Solari (2010) incluye subnotificación donde muchos casos de violencia de género no se denuncian debido al miedo, la vergüenza o la falta de confianza en el sistema de justicia; capacitación de profesionales como jueces, fiscales y policías y enfoque en la prevención en base al desarrollo de programas de prevención que aborden las causas subyacentes de la violencia de género.



Ecuador ha dado pasos significativos en la tipificación y prevención de la violencia de género intrafamiliar a través de legislación, recursos y programas de educación (Tobar, 2019). Sin embargo, la erradicación de la violencia de género es un proceso continuo que requiere el compromiso de la sociedad en su conjunto y un enfoque integral en la protección de las víctimas y la promoción de relaciones basadas en la igualdad de género.

4.1.1. Violencia intrafamiliar en Imbabura

Imbabura es una provincia ubicada en la región norte de Ecuador, tiene una población diversa y muy abundante en cuanto a la cultura indígena. Sin embargo, conforme se ha revisado la violencia intrafamiliar abarca al mundo entero e Imbabura también padece esta problemática. Algunos factores que pueden contribuir a la violencia intrafamiliar en la provincia incluyen desigualdad de género, presión económica y factores culturales.

Según la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (Mideros y Vasacela, 2019), Imbabura ocupa el quinto lugar de incidencia en casos de violencia intrafamiliar en relación con las 24 provincias que conforman el Ecuador. Las investigaciones realizadas por parte del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y del Estado han propiciado un enfoque mayor respecto a este fenómeno social. En Imbabura, donde las mujeres indígenas sufren más violencia por los pocos recursos económicos que poseen.

Esto ha provocado que en Imbabura las mujeres de las comunidades indígenas han demostrado su interés y preocupación con la implementación de centros de apoyo integral, en el área judicial cuenta con 6 unidades de violencia contra la mujer y la familia en la provincia de Imbabura, distribuidos en Ibarra, Cotacachi, Otavalo, Antonio Ante, Tirenacú y Pimampiro.



Con todos estos datos recabados se determina que los cantones de la provincia de Imbabura con mayor índice de casos de violencia intrafamiliar son Ibarra, Otavalo, seguido de Cotacachi (Valdez Rojas et al., 2002). Los casos de los cantones aledaños se están recibiendo en la capital, Ibarra, y no faltan casos en estas regiones. Sin embargo, futuras investigaciones se benefician al comparar esta variable y otras variables analizadas con otras bases de datos de proveedores de información sobre violencia doméstica.

Seguidos, de las casas de acogida, entre las más destacadas (Casa Matilde y Las Tres Marías en Quito; Casa María Amor en Cuenca y el Hogar de Cristo en Guayaquil) y centros de atención (Warmi - Quito, CAIMYFI - Imbabura (Centro de Atención Integral a la Mujer y Familia Imbabureña)), en las cuales el gobierno y organizaciones no gubernamentales han establecido casas de acogida y centros de atención para mujeres víctimas de violencia de género (Hidalgo y Medina, 2023).

4.2. Abordaje actual de la violencia intrafamiliar en Imbabura

En Imbabura, Ecuador se utiliza un enfoque multifacético para la violencia doméstica que incorpora atención, prevención y educación de las víctimas. Las agencias gubernamentales y las Organizaciones no Gubernamentales - ONG han trabajado juntas para implementar estrategias integrales para abordar las causas fundamentales de este problema social. Desde promover leyes y políticas que protejan los derechos humanos hasta crear programas de apoyo psicológico y social tomadas medidas importantes para abordar la violencia doméstica y reducir su incidencia.

El foco actual no está sólo en dar respuesta inmediata a las víctimas, sino también en generar conciencia social sobre el tema y formar profesionales en diversos campos como la salud, la educación y el derecho. Además, se han fortalecido las redes de atención



y apoyo a través de centros especializados y líneas telefónicas de emergencia para brindar apoyo integral a quienes enfrentan este problema y fomentar la notificación de casos para una pronta intervención. En Imbabura, existen organizaciones y centros de atención que brindan apoyo a las víctimas de violencia intrafamiliar entre ellos está CAIMYFI, se originó en el 2004 en Cotacachi, es una organización sin fines de lucro encargada de la atención y recuperación a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, esta organización proporciona asistencia legal y psicológica (Prefectura de Imbabura, 2020).

De igual forma, mediante la creación de CAIMFYI se desarrolla la red provincial contra la violencia intrafamiliar de género y sexual (RED VIFGX-I). La misión de la organización, que está integrada por aproximadamente 70 instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, es asegurar la implementación real, oportuna y efectiva de los derechos de las mujeres, personas LGBTI y víctimas de violencia a través de sistemas de protección integral (Mideros y Vasacela, 2019)

Actualmente en este periodo de autoridades provinciales que se inició desde mayo 2023 la prefectura de Imbabura plantea la iniciativa de Warmi Imbabura un espacio de asesoría, acompañamiento y atención a mujeres víctimas y personas en situación de violencia intrafamiliar. “Paolina Vercontére Quinche, viceprefecta de Imbabura, informó que el Warmi Imbabura es un centro de atención y protección de derechos donde se brindará atención integral y psicosocial a los y las usuarias, se contará con profesionales capacitados como abogados y psicólogos que dominen español y kichwa que acompañarán y remitirán los casos de violencia”. Como iniciativa de la red, el 25 de mayo de 2021 se presentó un decreto encaminado a erradicar la violencia contra las mujeres y de género (Prefectura de Imbabura, 2020).



5. Aplicaciones e implicaciones psico jurídicas

5.1. Implicaciones psico jurídicas

Los efectos psico jurídicos de la violencia doméstica son un área compleja e importante para comprender y abordar este fenómeno. La intersección de los aspectos psicológicos y legales de los casos de violencia doméstica plantea desafíos importantes para el poder judicial y la salud mental de los involucrados. Esta combinación de campos psicológico y legal es esencial para comprender el alcance del daño sufrido y encontrar soluciones integrales que tengan en cuenta tanto la compensación psicológica como la justicia legal.

Desde evaluar el daño psicológico de las víctimas hasta analizar las consecuencias legales para los abusadores, los efectos psicológicos y legales de la violencia doméstica incluyen aspectos de trauma, relaciones familiares y derechos y procedimientos legales individuales. Esta interacción de la psicología y el derecho tiene como objetivo no sólo castigar los actos de violencia, sino también brindar protección, rehabilitación y apoyo psicológico a quienes sufren esta forma de abuso. Posterior al análisis del tema desde diferentes perspectivas, enfoques y luego de un recorrido histórico, hasta la actualidad desde lo mundial hasta lo provincial se identifica que las implicaciones psicojurídicas de la violencia intrafamiliar con un enfoque de género son de gran importancia y complejidad. Estas implicaciones son psicojurídicas porque ante hechos de violencia intrafamiliar se identifican afectaciones en la salud mental en las víctimas y agresores con implicaciones o repercusión en el plano de lo legal

En el ámbito psicológico, las implicaciones son igualmente relevantes, ya que al tener un enfoque de género se debe tener en cuenta que las víctimas sufren traumas psicológicos profundos, causando una disminución significativa de la autoestima. Los profesionales de la salud mental deben estar capacitados, sobre todo al tratar temas tan



sensibles para las víctimas que permitan a los mismos comprender la dinámica de la violencia de género y brindar un apoyo terapéutico especializado. Esto implica trabajar en la reconstrucción de la autoestima de la víctima, ayudar en la recuperación de su autonomía y abordar las secuelas psicológicas derivadas de la violencia.

Es considerado dentro del ámbito jurídico debido a que es una problemática a nivel mundial donde el compromiso de instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, luchan permanentemente en la erradicación de la violencia de género y el apoyo permanente a las víctimas a denunciar, sin embargo se identifica el miedo hacerlo por temor a represalias, dependencia económica, factores culturales, sociales, siendo importante el apoyo jurídico para la toma de decisión por parte de la víctima el poner en conocimiento su caso ante las instancias judiciales. garantizando o dando a conocer las implicaciones que conlleva, en el caso de la denunciada aplicación de medidas cautelares como lo señala la constitución, la Ley Orgánica de Protección de Violencia contra la Mujer, el COIP entre ellas el ordenamiento de la salida del hogar, la prohibición de acercarse a la víctima, y demás medidas que se han adoptado para la protección. Desde una perspectiva jurídica, es necesario pensar en la violencia de género como un conflicto doméstico, relacionado con la violencia intrafamiliar siendo un problema de derechos humanos, que requiere de procesos legales rigurosos que tengan continuidad y seguimiento tanto para quien denuncia, así como para quien es denunciado.

En el caso del denunciado se espera el establecimiento de sanciones o medidas administrativas, en Ecuador, planteadas a través de la Constitución del Ecuador (2008), el Código Orgánico Integral Penal (2014), Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer (2018). En concreto, el denunciado, en este caso agresor, es quien recibe de 6 meses a 4 años de privación de la libertad. orden de acercarse a la víctima. salida del



entorno de convivencia con la víctima, atención psicológica. En este sentido, la legislación debe ajustarse al género, reconociendo las desigualdades de poder que a menudo subyacen en la violencia intrafamiliar y abordando específicamente estas cuestiones en la ley.

La colaboración efectiva entre los sectores legal y psicológico es crucial. Los profesionales del derecho deben estar sensibilizados respecto a la psicología de las mujeres supervivientes de violencia. La situación de la víctima no es fácil siendo los profesionales los que deben tener razones de empatía con la mujer afectada para darles el asesoramiento del caso de manera adecuada. Esta colaboración puede incluir proporcionar testimonios periciales en procedimientos judiciales y asesorar sobre la mejor manera de apoyar a las víctimas. Por esta condición, quienes velan por la defensa de sus derechos son capaces de aplicar medidas de protección, como órdenes de alejamiento, de manera apropiada. Asimismo, los profesionales de la salud mental deben ser conscientes de la dimensión jurídica de la violencia de género y colaborar estrechamente con abogados y el sistema legal para garantizar la seguridad y la recuperación integral de las víctimas.

5.2. Aplicaciones psico jurídicas

Lo anterior aplica para todos los ámbitos, debido a que la violencia es un problema social muy común en el Ecuador, por lo que la referencia específica a las formas en que afecta este problema es fundamental para su prevención. Preguntas basadas en información de investigación. Como se ha reflejado a lo largo de la investigación las Organización No Gubernamentales (ONG) además de las casas de Acogida como Casa Matilde y Las Tres Marías en Quito; Casa María Amor en Cuenca y el Hogar de Cristo en Guayaquil y centros de atención como es Warmi en Quito: v el Centro de Atención Integral a la Mujer



y Familia Imbabureña - CAIMYFI en, son instituciones que continuamente trabajan por la protección de las mujeres y Imbabura miembros del núcleo familiar.

La fundación Scarleth propiciada en Ibarra es de gran ayuda para mujeres que experimentan violencia intrafamiliar, desempeña un papel vital en el apoyo de las supervivientes. Su labor abarca una serie de servicios esenciales para empoderar a las mujeres que enfrentan situaciones de violencia en el ámbito doméstico. Uno de los servicios más cruciales es la atención y asesoramiento psicológico, donde profesionales de la salud mental proporcionan un espacio seguro para que las víctimas expresen sus emociones, superen traumas y reconstruyan su autoestima. Este apoyo emocional es fundamental para el proceso de recuperación.

Además del apoyo psicológico, las fundaciones también ofrecen asesoramiento legal. Esto implica orientar a las mujeres sobre sus derechos y opciones legales, lo que puede incluir la obtención de órdenes de alejamiento, asistencia en procedimientos judiciales y defensa de los derechos de custodia de los hijos. Este asesoramiento es esencial para que las víctimas puedan tomar decisiones informadas y acceder a la justicia.

En casos de extrema urgencia, muchas fundaciones proporcionan refugio y vivienda segura. Es importante para aquellas mujeres que necesitan escapar rápidamente de un entorno violento y peligroso. Estas instituciones ofrecen un entorno temporal y seguro donde las víctimas pueden encontrar protección, alojamiento y apoyo.

El enfoque psicojurídico y forense en el acompañamiento, valoración e intervención de mujeres que han experimentado violencia intrafamiliar de género es fundamental para proporcionar un apoyo integral y adecuado. Dentro de las consideraciones se deben tomar en cuenta que los profesionales psicojurídicos pueden ofrecer un espacio seguro y confidencial donde las mujeres pueden expresar sus

Ciudadela IOA, Av. de los Sarances s/n y Pendoneros
503 (06) 2020 000 / 503 (06) 220 461 / 503 (06) 2 023 850



emociones, miedos y preocupaciones sin temor a juicios. Esto es fundamental para ayudarlas a lidiar con el trauma y comenzar un proceso de recuperación. Además, brindan información sobre derechos legales, opciones de denuncia y recursos disponibles, al tiempo que ofrecen orientación psicológica para ayudar a las mujeres a tomar decisiones informadas y empoderadas.

Los profesionales forenses pueden realizar evaluaciones para documentar las lesiones físicas y psicológicas sufridas por las mujeres, lo cual es esencial para respaldar cualquier proceso legal y para ofrecer un tratamiento adecuado. Así como evaluar la peligrosidad de la situación y ayudan a establecer medidas de protección para evitar posibles represalias o riesgos futuros. De la misma forma, el personal psicojurídico diseña estrategias de seguridad personalizadas para las mujeres, considerando su situación específica, redes de apoyo y recursos disponibles.

Y en último punto, canalizan a las mujeres hacia servicios de atención médica, terapia psicológica, refugios o centros de apoyo que puedan proporcionar la ayuda necesaria. En contextos legales, los profesionales psicojurídicos y forenses pueden proporcionar testimonios expertos basados en evaluaciones precisas y objetivas, lo que puede respaldar los casos judiciales y aumentar la credibilidad de las víctimas.

En conjunto, el enfoque psicojurídico y forense no solo aborda las necesidades inmediatas de las mujeres que han sufrido violencia intrafamiliar de género. También proporciona herramientas para enfrentar los desafíos legales y emocionales a largo plazo. Esta combinación de servicios es esencial para abordar de manera integral la complejidad de la violencia de género en el ámbito intrafamiliar.

Además de los servicios directos, las fundaciones también suelen ofrecer programas de formación y capacitación. Estos programas ayudan a las mujeres a adquirir



habilidades y conocimientos que les permiten recuperar su independencia económica y emocional. La capacitación puede abarcar desde habilidades laborales hasta el desarrollo de la autoestima y la resiliencia. En resumen, todos los actores inmersos en la ayuda o apoyo para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar desempeñan un papel esencial al proporcionar un enfoque integral para abordar esta problemática.

6. Reflexiones finales

Como parte de la política pública es importante la articulación entre actores inmersos en esta problemática brindando un seguimiento adecuado a través del apoyo integral para que las víctimas superen las secuelas psicológicas e implicaciones jurídicas que conlleva los casos de violencia de género.

Se ha identificado actualmente que varias organizaciones han implementado políticas públicas y programas de apoyo e intervención que contribuyen a que los casos de violencia de género sean atendidos por las entidades competentes. Como en el caso de Ecuador, las principales instituciones son las Secretarías de Protección de Violencia en cada uno de los GAD provinciales, así como la Defensoría del Pueblo y las Unidades Judiciales de la Mujer, Niños y Adolescentes Infractores.

Se conoce que como parte de la política pública nacional la creación de los centros violetas; los cuales mantienen un programa de apoyo integral a los casos de violencia de género, donde resalta la protección de la víctima sin importar la clase social a la que pertenecen. La violencia intrafamiliar con enfoque de género es un tema social que debe subsanarse a la brevedad ya que, el estudio de esta es una forma en la cual se pone en evidencia las necesidades sociales.



7. Referencias

- Agámez Llanos, V. D. L. Á., Díaz, M. A. R., Agámez Llanos, V. D. L. Á., y Díaz, M. A. R. (2020). Violencia contra la mujer: La otra cara de la pandemia. *Psicología desde el Caribe*, 37(1), 1-3. <https://doi.org/10.14482/psdc.37.1.305.48>
- Aguirre-Bedoya, J. J. (2022). Tipificación del delito de violencia física intrafamiliar en la legislación ecuatoriana. *IUSTITIA SOCIALIS*, 7(1), 409. <https://doi.org/10.35381/racji.v7i1.1917>
- Aguirre-Burneo, M., y Toledo-Sisalima, H. (2021). Clima familiar y la relación con la percepción de los niños sobre violencia de género. *PSICOLOGÍA UNEMI*, 5(8), Article 8. <https://doi.org/10.29076/issn.2602-8379vol5iss8.2021pp19-32p>
- Albuja, P. G. (2016). Silencios y acentos en la construcción de la violencia de género como un problema social en Quito. *Íconos - Revista de Ciencias Sociales*, 55, Article 55. <https://doi.org/10.17141/iconos.55.2016.1700>
- Alcívar López, N., Montecé Giler, S. A., Montecé Giler, L. A., Alcívar López, N., Montecé Giler, S. A., y Montecé Giler, L. A. (2021). Ser mujer en el tercer mundo y la influencia de la lucha feminista en la situación de la mujer en Latinoamérica. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, 8(SPE3). <https://doi.org/10.46377/dilemas.v8i.2717>
- Alonso Varea, J. M., y Castellanos Delgado, J. L. (2006). Por un enfoque integral de la violencia familiar. *Psychosocial Intervention*, 15(3), 253-274.
- Altamirano, A. S. C. (2021). Incidencia de la violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar en tiempos de pandemia. *Revista Jurídica Crítica y Derecho*, 2(3), Article 3.



Arora, A. (2017, noviembre 1). *A Familiar Face: Violence in the lives of children and adolescents*. UNICEF DATA. <https://data.unicef.org/resources/a-familiar-face/>

Arrobo Fernández, M. L. (2021). ¿Violencia de género o violencia intrafamiliar? La regulación ecuatoriana. *Revista Electrónica de Estudios Penales y de la Seguridad: REEPS, Extra 7*, 37.

Constitución de la República del Ecuador, (2008). https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

Avolio, B. E., y Di Laura, G. F. (2017). Progreso y evolución de la inserción de la mujer en actividades productivas y empresariales en América del Sur. *Revista de la CEPAL*, 2017(122), 35-62. <https://doi.org/10.18356/e8a70e3a-es>

Bedoya Paucar, M. del P., Bedoya Paucar, B. O., y Baquero Piloso, O. X. (2020). Covid-19 y la violencia contra la mujer. *RECIMUNDO: Revista Científica de la Investigación y el Conocimiento*, 4(4), 242-249.

Bott, S., Guedes, A., Ruiz-Celis, A. P., y Mendoza, J. A. (2021). La violencia por parte de la pareja íntima en las Américas: Una revisión sistemática y reanálisis de las estimaciones nacionales de prevalencia. *Revista Panamericana de Salud Pública*, 45, e34. <https://doi.org/10.26633/rpsp.2021.34>

Burgués, A., Oliver Pérez, E., Redondo Sama, G., y Serrano, Á. (2006). Investigaciones mundiales sobre violencia de género en la universidad. *Convergencia con Europa y cambio en la universidad: XI Conferencia de Sociología de la Educación: Santander, 22, 23, y 24 de septiembre de 2006 [i.e. 2005], 2006, ISBN 84-96147-77-0, págs. 130-131*, 130-131. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2376722>

Buvinic, M., Morrison, A., y Shifter, M. (1999). La violencia en América Latina y el Caribe: Un marco de referencia para la acción. *IDB Publications*.



<https://publications.iadb.org/es/publicacion/15120/la-violencia-en-america-latina-y-el-caribe-un-marco-de-referencia-para-la-accion>

Calsin, E., Aréstegui, R., Gómez-Palomino, J., Apaza, E., Sardón-Meneses, E., y Neira, I. (2023). Políticas públicas y la violencia contra la mujer en América Latina. *Gestionar: revista de empresa y gobierno*, 3(1), Article 1. <https://doi.org/10.35622/j.rg.2023.01.011>

Castellano Burguillo, E. (2021). Tratamiento de la inserción sociolaboral de las mujeres víctimas de violencia de género en los instrumentos convencionales del Derecho del Trabajo y en el Derecho Comparado, con especial atención de las dobles o triples vulnerabilidades. *Trabajo, Persona, Derecho, Mercado: Revista de Estudios sobre Ciencias del Trabajo y Protección Social*, 2, 13-38.

Castillo Saavedra, E. F. (2018). *Gender violence and self-esteem in women from the Huanja—Huaraz hamlet, 2017*.

Código Orgánico Integral Penal, (2014). https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf

Delfin-Ruiz, C., Orozco, C. S., Guzmán, R. C., y Valencia, E. J. P. (2021). Caracterización de los roles familiares y su impacto en las familias de México. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, 27(Esp.3), 128-138.

Feito, L. (2007). Vulnerabilidad. *Anales del Sistema Sanitario de Navarra*, 30, 07-22.

Fernandez, A. G. R. (2019). VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y COLECTIVOS ESPECIALMENTE VULNERABLES: MENORES Y ANCIANOS. APUNTES DESDE UN ENFOQUE INTERDISCIPLINAR . *Revista Internacional de Doctrina y Jurisprudencia*, 19, Article 19. <https://doi.org/10.25115/ridj.v0i19.2196>



Hankivsky, O. (2012). Women's health, men's health, and gender and health: Implications of intersectionality. *Social Science y Medicine (1982)*, 74(11), 1712-1720. <https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2011.11.029>

Hidalgo, E., y Medina, V. (2023). El efecto jurídico de la tipificación del femicidio en el ordenamiento jurídico en Ecuador. *Nuevos desafíos: Academia y Sociedad*, 4(1), 38-54.

Instituto Quintanarroense de la Mujer. (2009). *1 Modelo Atención Violencia Familiar—2008 Instituto Quintanarroense de la Mujer IQM [ENERO 2009]*—Studocu. <https://www.studocu.com/co/document/universidad-de-boyaca/psicologia-juridica/1-modelo-atencion-violencia-familiar/8097206>

Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer, (2018). https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley_prevenir_y_erradicar_violencia_mujeres.pdf

López, M. P. D. (2023). Vulnerabilidad social y factores de riesgo en la violencia de género contra las mujeres con discapacidad. *Actas de Coordinación Sociosanitaria*, 1(32), 58-89.

López-Hernández, E., y Rubio-Amores, D. (2020). Reflexiones sobre la violencia intrafamiliar y violencia de género durante emergencia por COVID-19. *CienciAmérica*, 9(2), 312-321. <https://doi.org/10.33210/ca.v9i2.319>

Mejía, W. (2019). *Antecedentes historicos violencia familiar—Antecedentes históricos de la violencia intrafamiliar*—Studocu. <https://www.studocu.com/es-ar/document/universidad-nacional-de-las-artes/licenciatura-en-musica-con-enfasis-en-guitarra-clasica/antecedentes-historicos-violencia-familiar/9075418>

Mideros, A., y Vasacela, S. (2019). *Imbabura Datos de la encuesta nacional sobre Relaciones Familiares y la Violencia de Género contra las Mujeres*.



- Rodríguez, M. C. Q., López, Y. A., Martínez, E. M. D., y Valdés, A. J. T. (2011). Violencia intrafamiliar desde un enfoque de género. *Mediciego*, 17(2). <https://www.medigraphic.com/cgi-bin/new/resumen.cgi?IDARTICULO=32729>
- Saldaña Ramírez, H. S., y Gorjón Gómez, G. D. J. (2020). Causas y consecuencias de la violencia familiar: Caso Nuevo León. *Justicia*, 25(38), 189-214. <https://doi.org/10.17081/just.25.38.4002>
- Saliba Garbin, C. A., Wakayama, B., Moreira Arcieri, R., Mendes de Paula, A., y Ispers Garbin, A. J. (2017). La violencia intrafamiliar y los procesos notificados bajo la óptica del profesional de salud pública. *Revista Cubana de Salud Pública*, 43(2), 204-213.
- Sarabia, S. (2018). Violencia: Una prioridad de la salud pública. *Revista de Neuro-Psiquiatría*, 81(1), 1-2. <https://doi.org/10.20453/rnp.v81i1.3267>
- Silva, T. V., Orellana, M. E. M., Loja, W. F. S., Villa, M. H. B., Molina, B. E. G., y Yáñez, N. S. C. (2021). Factores de riesgo que inciden en la recurrencia de la violencia en niños, niñas y adolescentes en Cuenca, en Ecuador. Período 2009-2016. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(2), 1267-1290. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i2.327
- Solari, M. (2010). Rutas de abordaje a las situaciones de violencia intrafamiliar. *Recso*, 1(1), 78-99.
- Tobar, A. (2017, mayo 2). Estereotipos de género que todos hemos escuchado. *Ingredientes que Suman*. <https://blog.oxfamintermon.org/estereotipos-de-genero-que-escuchamos-cada-dia/>
- Tobar Cárdenas, I. A. (2019). *La inserción laboral de mujeres* [bachelorThesis, PUCE - Quito]. <http://repositorio.puce.edu.ec:80/handle/22000/16982>



Valdez Rojas, J. C., Salasar Lima, A., Hernández Morejón, E., Domínguez Sánchez, M., de la Torre Díaz, R., y Barbosa Rodríguez, D. (2002). Violencia Intrafamiliar: Enfoque de género. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 18(4), 248-250.

Vera Viteri, L. V. (2020). Enfoque de género, violencia de género y políticas públicas: Un acercamiento desde las Ciencias Sociales al marco jurídico Ecuatoriano. *Revista de Ciencias Humanísticas y Sociales (ReHuSo)*, 5(1), 21-36.
<https://doi.org/10.5281/zenodo.6795951>

Vilella, P. (2021, marzo 8). La incorporación de la mujer al mercado laboral y su incidencia en los cambios estructurales familiares. *Otrosí*. <https://www.otrosi.net/la-incorporacion-de-la-mujer-al-mercado-laboral-y-su-incidencia-en-los-cambios-estructurales-familiares/>

Zuleta, A. G. Z. (2019). Análisis del femicidio: Tipificación y realidades en el Ecuador. *REVISTA CIENTÍFICA ECOCIENCIA*, 6, 1-19.
<https://doi.org/10.21855/ecociencia.60.247>

Ciudadela IOA, Av. de los Sarances s/n y Pendoneros
503 (061) 2020 000 / 503 (061) 020 461 / 503 (061) 2 023 850

Firefox

about:blank



Maestría en Psicopedagogía con mención en Jurídica y Forense

INFORME DE TUTOR DE TRABAJO DE TITULACIÓN

1. DATOS DEL TUTOR DE TRABAJO DE TITULACIÓN

Sofía
Nombres

López
1er. Apellido

Vallejo
2do. Apellido

Licenciado en Psicología
Títulos de Tercer Nivel

Máster en Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento

Títulos de Cuarto Nivel

2. DATOS DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Título: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: CON ENFOQUE DE GÉNERO EN EL ECUADOR

Del estudiante / De los estudiantes:

1. Nadia María Andrade Pinto C.C.: 1003227145

Maestría en: Psicología mención Jurídica y Forense

Cohorte: Primera

Paralelo: "A"

3. CONTENIDO DEL INFORME DE TUTOR

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

PARAMETROS A EVALUAR	VALORACIÓN	OBSERVACIONES
INTRODUCCIÓN	ADECUADO	El documento requiere una última revisión para confirmar

www.uotavalo.edu.ec



Maestría en Psicopedagogía con mención en Jurídica y Forense

Se desarrollan ideas esenciales sobre los siguientes elementos del trabajo: antecedentes, problema, objetivo, justificación y contenidos que se abordarán.		que cumple con las normas solicitadas por la Universidad de Otavalo, así como el uso adecuado de las normas APA en su versión más reciente.
<p>PRESENTACIÓN DE RESULTADOS</p> <p>Se realiza un correcto desarrollo de la investigación, de conformidad con el objetivo propuesto y la modalidad de titulación.</p>	ADECUADO	Es fundamental considerar una revisión final del documento, prestando especial atención a la calidad de la redacción. En este sentido, se deben evaluar el uso de términos apropiados para la temática expuesta, la consistencia a lo largo del manuscrito y la coherencia en la sintaxis y las reglas gramaticales. Estos aspectos son cruciales para mejorar la calidad de la redacción y, por ende, facilitar su comprensión.
<p>CONCLUSIONES</p> <p>Se concluye claramente conforme a los resultados obtenidos en la investigación y las aportaciones personales.</p>	ADECUADO	
<p>RECOMENDACIONES</p> <p>Se presentan recomendaciones en el apartado que corresponda y según la modalidad de titulación, coherentes con los resultados y las conclusiones.</p>	ADECUADO	
<p>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</p> <p>Se presentan correctamente las referencias bibliográficas según las normas APA (7ma. edición).</p>	ADECUADO	
<p>APORTE E INNOVACIÓN</p> <p>La investigación representa un aporte o una innovación en el campo de la Psicopedagogía.</p>	ADECUADO	Es fundamental que la estudiante destaque la relevancia de la contribución de su trabajo de titulación en el contexto específico del cual surge su propuesta y que esto se vea reflejado en su apartado de implicaciones y aplicaciones.
VALORACIÓN FINAL		APROBADO

Fecha de elaboración: 08 de enero de 2024



Identificado electrónicamente por:
SOFIA LOPEZ
VALLEJO

TUTOR
Sofía López Vallejo

C.C.: 0103786273

Firefox

about:blank

Ciudadela IOA, Av. de los Sarances s/n y Pendoneros
593 (06) 2920 009 / 593 (06) 920 461 / 593 (06) 2 923 850
Otavalo - Ecuador



<p align="center">PRESENTACIÓN DE RESULTADOS</p> <p>Se realiza un correcto desarrollo de la investigación, de conformidad con el objetivo propuesto y la modalidad de titulación.</p>	<p align="center">ADECUADO</p>	<p>-Revisar sintaxis.</p>
<p align="center">CONCLUSIONES</p> <p>Se concluye claramente conforme a los resultados obtenidos en la investigación y las aportaciones personales.</p>	<p align="center">ADECUADO</p>	
<p align="center">RECOMENDACIONES</p> <p>Se presentan recomendaciones en el apartado que corresponda y según la modalidad de titulación, coherentes con los resultados y las conclusiones.</p>	<p align="center">ADECUADO</p>	
<p align="center">REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</p> <p>Se presentan correctamente las referencias bibliográficas según las normas APA (7ma. Edición).</p>	<p align="center">ADECUADO</p>	
<p align="center">APORTE E INNOVACIÓN</p> <p>La investigación representa un aporte o una innovación en el campo de la Psicopedagogía.</p>	<p align="center">ADECUADO</p>	
<p align="center">VALORACIÓN FINAL</p>	<p align="center">APTO CON OBSERVACIONES</p>	

Fecha de elaboración: 22 de Marzo del 2024



Escaneado e identificado con:
DIANA KAROLINA
ENDARA ALMEIDA

LECTORA
Diana Karolina Endara Almeida, PhD.
C.C.: 1002321386



Ciudadela IOA, Av. de los Sarances s/n y Pendoneros
593 (06) 2920 009 / 593 (06) 920 461 / 593 (06) 2 923 850
Otavalo - Ecuador